



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 445/91.-

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza "Modificación Plazo Deudas Exigibles" - Ord. Nro. 411/90, elevado por el D.E.M. y

CONSIDERANDO:

Que la medida tiene por objeto alargar hasta el día 31 de diciembre de 1990, el período de tiempo comprendido por la Ord. 411/90 "Régimen de presentación y facilidades de pago para Deudas atrasadas"-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

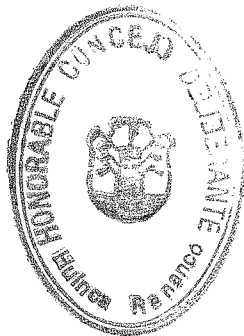
Art.1ro.) MODIFICASE el Art.2do.) de la Ordenanza Nro. 411/90, el cual se redactará de la siguiente manera:


"Art.2do.)- El régimen que se acuerda en la presente Ordenanza alcanza a los sujetos pasivos de las contribuciones y conceptos // que expresamente se determinan en la misma por deudas exigibles al 31 de diciembre de 1990, a"

Art.2do.) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en sesión extraordinaria de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.-


MARIA S. QUEVEDO
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE




OSCAR JUSTO DE MATTÀ
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE
HUINCA RENANCO